


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 SET. 2007

VISTO la nota presentada por la Presidente de la Comisión Normalizadora de la Unión Docentes Argentinos, Sra. Felisa Fanny ABREGU; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia, con la compra de un pasaje para poder participar de diversas reuniones con autoridades relacionada con la problemática de los docentes.

Que la suscripta ha accedido a lo solicitado por la Sra. Abregú, por lo que corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 11/09/07 regreso 14/09/07)

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Provincial N° 6 de Contabilidad y la Resolución de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 11/09/07 regreso 14/09/07) a nombre de la Presidente de la Comisión Normalizadora de la Unión Docentes Argentinos, Sra. Felisa Fanny ABREGÚ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dichos ticket de pasajes deberán ser rendidos en la Secretaria Administrativa a su regreso.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

278 / 07

